



Concesión Túnel
Aburrá • Oriente

Política de **Derechos** **Humanos**



Concesión Túnel Aburrá Oriente

Aprobación: julio 25 de 2022
Versión 1

Declaración



Como principio esencial de nuestra estrategia de sostenibilidad y acorde con los lineamientos de nuestro grupo empresarial, desde la Concesión Túnel Aburrá Oriente estamos comprometidos con el respeto y la promoción de los derechos humanos de nuestros grupos de interés en todas nuestras operaciones, en concordancia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los lineamientos de la Organización Internacional del Trabajo OIT y la legislación aplicable.

Teniendo la integridad como fundamento de las actuaciones empresariales, asumimos la responsabilidad de prevenir, identificar y atender los impactos negativos que podamos generar sobre los derechos humanos.

Expresamos nuestra voluntad y compromiso para promover entre nuestros grupos de interés y nuestra cadena de valor, la incorporación de prácticas de respeto y promoción de los derechos humanos, así como su no violación ni complicidad.

Alcance

La Política de Derechos Humanos de la Concesión Túnel Aburrá Oriente aplica para todos los colaboradores directos e indirectos, contratistas, proveedores, accionistas y comunidades de nuestra área de influencia.

Lineamientos

Desde la Concesión Túnel Aburrá Oriente asumimos los siguientes compromisos:

- 1 Promover el respeto por los derechos humanos entre nuestros grupos de interés, sin distinción de raza, color, género, idioma, religión, edad, discapacidad, opinión política o ideológica, orientación sexual, origen nacional o social o posición económica.
- 2 Procurar que todas las personas que hacen parte de la organización, conozcan los derechos humanos y velar por su respeto en el desarrollo de todas las actividades empresariales.
- 3 Tratar a todos los colaboradores con respeto y dignidad y proporcionarles un ambiente libre de discriminación que promueve la inclusión y la diversidad.
- 4 Rechazar el trabajo infantil y por esto, la edad de contratación se define conforme a los estándares internacionales y en cumplimiento de la ley aplicable.
- 5 Promover entre nuestros colaboradores el derecho a la igualdad de oportunidades e igualdad de remuneración, la no discriminación y la libertad de pensamiento, cultura, religión e ideología política, en un ambiente de trabajo digno, seguro y saludable.
- 6 Reconocer una remuneración digna y oportuna a nuestros colaboradores por su trabajo, que cumplan con las disposiciones legales aplicables y que respetan las normas relativas a salario mínimo, horas extras y días de descanso, y efectuar el reco-

nocimiento y pago de las prestaciones sociales definidas por la ley aplicable. Así mismo, promover esta práctica en nuestra cadena de suministro.

- 7 Rechazar y ayudar a combatir cualquier práctica o modalidad de trabajo forzoso u obligatorio.
- 8 Promover el equilibrio vida - trabajo, por lo que propendemos por jornadas de trabajo flexibles y en ningún caso, se excede la jornada máxima legal permitida.
- 9 Promover la salud, protección, seguridad y cultura del autocuidado, reconociéndolas como valores vitales de nuestra organización, por lo cual en todas nuestras actividades se exige el cumplimiento de estrictas normas en la materia para generar un entorno de trabajo seguro y saludable.
- 10 Proveer un ambiente de trabajo libre de acoso laboral y/o sexual, abuso o castigo corporal o verbal en cualquiera de sus formas.
- 11 Promover la equidad de género en nuestras actividades.

- 12 Rechazar y combatir la corrupción en todos los niveles.
- 13 Reconocer y respetar a los colaboradores el derecho a constituir organizaciones y a afiliarse o no a sindicatos, así como a establecer negociaciones colectivas de trabajo de conformidad con la ley, tales como pactos colectivos o convenciones colectivas.
- 14 Promover que en nuestra cadena de suministro y en general, todos nuestros grupos de interés no ofrezcan, prometan, den, ni soliciten, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas con el fin de desarrollar las acciones propias de nuestras operaciones.
- 15 Rechazar que cualquiera de nuestros grupos de interés realice directamente o actúe como cómplice de prácticas que violen los derechos humanos; así mismo, rechazar cualquier tipo de pago destinado a sufragar grupos armados al margen de la ley y cualquier forma de contribución al terrorismo o al lavado de activos.

Seguimiento a la implementación

La Concesión Túnel Aburrá Oriente desarrollará el procedimiento para la promoción y seguimiento de las acciones que posibiliten el respeto de los derechos humanos por parte de la organización y nuestros grupos de interés.

Se rendirán cuentas de las acciones implementadas en el informe de gestión y de sostenibilidad que se realiza cada año.

